

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

MALAGA

Edicto

Don José Sordo Rego, A. de Navío de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Patrón de Cabotaje de don José M. Verdes Luque,

Hago saber: Por orden del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad el que lo posee y no lo entrega a la autoridad.

Málaga, 14 de enero de 1991.-131-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A.T. 9-91.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Siete líneas eléctricas subterráneas a 13.2 kV desde la E.T.D. de «La Plana» hasta líneas aéreas centros 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (obj. 12.241 al 12.246).

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 32.589.693 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de febrero de 1991.-El Director provincial, P.D., la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.-937-15.

CIUDAD REAL

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas otorgadas y términos municipales.

12.564. «Cristal». Sección C). 152 cuadrículas mineras. Piedrabuena y Luciana.

12.557. «Belén». Sección C). 65 cuadrículas mineras. Viso del Marqués y Santa Cruz de Mudela.

12.558. «Peñalajo». Sección C). 129 cuadrículas mineras. Viso del Marqués y Santa Cruz de Mudela.

12.559. «Calatrava». Sección C). 56 cuadrículas mineras. Aldea del Rey y Calzada de Calatrava.

12.571. «El Jaramal». Sección C). 28 cuadrículas mineras. Puertollano.

12.573. «Higuera». Sección C). 102 cuadrículas mineras. Aldea del Rey.

12.577. «Belvis». Sección C). 90 cuadrículas mineras. Puertollano y Villanueva de San Carlos.

12.583. «Cabeza Parda». Sección C). 264 cuadrículas mineras. Villamayor de Calatrava y Argamasilla de Calatrava.

12.584. «Almagro». Sección C). 227 cuadrículas mineras. Almagro y Bolaños de Calatrava.

12.585. «Medias Lunas». Sección C). 12 cuadrículas mineras. Corral de Calatrava.

12.595. «Bárbara». Sección C). 66 cuadrículas mineras. Alcázar de San Juan y Herencia.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Ciudad Real, 4 de febrero de 1991.-El Director provincial, en funciones, Eduardo Moro Murcigo.-1.174-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Taller para equipos de mantenimiento de infraestructura y superestructura», en el término municipal de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Taller para equipos de mantenimiento de infraestructura y superestructura», en el término municipal de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectados por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), donde estarán a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten

su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real)

Día 10 de abril de 1991, a las doce horas:

Finca número: 1. Nombre y apellidos: Doña Teodora Isasi Sánchez. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.028.

Finca número: 2. Nombre y apellidos: Doña Felicidad Isasi Sánchez. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.434.

Finca número: 3. Nombre y apellidos: Doña Aurea Isasi Marín. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.237.

Madrid, 4 de marzo de 1991.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-1.855-C.

Se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «A.V.E. de Madrid-Sevilla. Estación de Miguelurra y sus accesos», en el término municipal de Miguelurra (Ciudad Real)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «A.V.E. de Madrid-Sevilla. Estación de Miguelurra y sus accesos», en el término municipal de Miguelurra (Ciudad Real).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectados por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas, a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Miguelurra (Ciudad Real).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Miguelurra (Ciudad Real), donde estarán a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Miguelurra (Ciudad Real)

Día 9 de abril de 1991, a las once horas:

Finca número: 1. Nombre y apellidos: Don Jesús Ramírez León. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.350.

Finca número: 2. Nombre y apellidos: Don Jesús Ramírez León. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.400.

Finca número: 3. Nombre y apellidos: Doña Paula Fernández Sánchez-Belmonte. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 12.060.

Finca número: 4. Nombre y apellidos: Doña Paula Fernández Sánchez-Belmonte. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.230.

Finca número: 4-1. Ayuntamiento de Miguelturna. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 198.

Finca número: 5. Nombre y apellidos: Don Tomás León Castellano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.370.

Finca número: 6. Nombre y apellidos: Herederos de don Enrique Mohino Gómez. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 740.

Día 10 de abril de 1991, a las nueve treinta horas:

Finca número: 7. Nombre y apellidos: Don Rafael Romero Fernández. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 685.

Finca número: 8. Nombre y apellidos: Don Victoriano Romero Rubio. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 987.

Finca número: 9. Nombre y apellidos: Don Agapito Fernández Fernández. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 9.380.

Finca número: 10. Nombre y apellidos: Hermanos Cañazares Campello. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.456.

Finca número: 11. Nombre y apellidos: Don Victoriano Moreno Martín. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 924.

Finca número: 12. Nombre y apellidos: Don Isaias Arévalo García. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 377.

Finca número: 13. Ayuntamiento de Miguelturna. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 16.

Finca número: 14. «Aларcos. Sociedad Cooperativa Limitada». Superficie a expropiar en metros cuadrados: 155.

Día 10 de abril de 1991, a las doce horas:

Finca número: 15. Nombre y apellidos: Don Tomás y don Ramón Vidal Mora. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 160.

Finca número: 16. Nombre y apellidos: Don Tomás Zapata Díaz y doña Soledad Poblete Serrano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 510.

Finca número: 17. Nombre y apellidos: Don Manuel Alba Zapata y doña Manuela Abengozar Martínez. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 350.

Finca número: 18. Nombre y apellidos: Doña Manuela Rojas González. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 270.

Finca número: 19. Nombre y apellidos: Don Santiago Rojas González. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 500.

Finca número: 20. Nombre y apellidos: Doña Francisca Gallego Rodrigo y don José Gallego Domínguez. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 260.

Finca número: 21. Nombre y apellidos: Doña Josefina Gallego Rodríguez y don Ladislao López Castellanos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.290.

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—1.856-C.

Se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «A.V.E. de Madrid-Sevilla. Variante de paso directo por Ciudad Real (ampliación de expropiación)», en los términos municipales de Miguelturna y Ciudad Real (Ciudad Real)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios

para la ejecución de las obras «A.V.E. de Madrid-Sevilla. Variante de paso directo por Ciudad Real (ampliación de expropiación)», en los términos municipales de Miguelturna y Ciudad Real (Ciudad Real).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957; para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectados por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas, a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en los términos municipales de Miguelturna y Ciudad Real (Ciudad Real).

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de Miguelturna y Ciudad Real (Ciudad Real), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Miguelturna (Ciudad Real)

Día 9 de abril de 1991, a las nueve horas:

Finca número: 1. «Promociones Pino Grande, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.102.

Finca número: 2. Nombre y apellidos: Don Desiderio Nieto Romero. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.584.

Finca número: 3. «Futuro Compañía Mercantil de Negocios, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar en metros cuadrados: 557.

Finca número: 4. Nombre y apellidos: Don Bernardo Rodrigo Asensio. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 133.

Finca número: 5. Nombre y apellidos: Don Bernardo Rodrigo Asensio. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 33.

Finca número: 6. Nombre y apellidos: Don Bernardo Rodrigo Asensio. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 910.

Finca número: 7. Nombre y apellidos: Don Claudio Animo Fernández. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.383.

Término municipal de Ciudad Real (Ciudad Real)

Día 9 de abril de 1991, a las nueve horas:

Finca número: 1. Nombre y apellidos: Doña María Carmen y don Antonio Baos Fernández. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.130.

Finca número: 2. Nombre y apellidos: Doña María Carmen y don Antonio Baos Fernández. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 963.

Finca número: 3. Nombre y apellidos: Don Joaquín Fernández Fernández. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.487.

Finca número: 4. «Campos del Jabalón, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.503.

Finca número: 5. Nombre y apellidos: Don Guillermo Deogracia Yébenes Cañas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 552.

Finca número: 6. Nombre y apellidos: Don José Luis Moreno Delgado. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 924.

Finca número: 7. Nombre y apellidos: Don Ladislao Rivas Rubio. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 860.

Finca número: 8. Nombre y apellidos: Don Florencio Barba Peña. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 840.

Día 9 de abril de 1991, a las doce horas:

Finca número: 9. Desconocido. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.360.

Finca número: 10. Nombre y apellidos: Don Fausto Rojas Rubio. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 170.

Finca número: 11. Nombre y apellidos: Don Félix Marina Laguna. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 312.

Finca número: 12. Nombre y apellidos: Don Bernardo Rodrigo Asensio. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.622.

Finca número: 13. Nombre y apellidos: Don Salvador García García. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 133.

Finca número: 14. Nombre y apellidos: Don Félix Marina Laguna. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.081.

Finca número: 15. Nombre y apellidos: Don Félix Marina Laguna. Ocupación temporal: 110 metros cuadrados.

Finca número: 16. Desconocido. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 757.

Finca número: 17. Nombre y apellidos: Don Manuel Rodrigo Asensio. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 656. Ocupación temporal: 60 metros cuadrados.

Finca número: 18. Nombre y apellidos: Doña Florencia Santos Peco y hermanos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.470. Ocupación temporal: 56 metros cuadrados.

Finca número: 19. Desconocido. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.670.

Finca número: 20. Nombre y apellidos: Don José Luis López Salazar Sainz. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.042.

Finca número: 21. Nombre y apellidos: Doña Florencia Guillerma Almagro Rivas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.350. Ocupación temporal: 100 metros cuadrados.

Finca número: 22. Nombre y apellidos: Doña Sofía León López. Ocupación temporal: 100 metros cuadrados.

Madrid, 4 de marzo de 1991.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—1.857-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ELDA

Edicto

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1991, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que tiene por finalidad el cambio de calificación de la zona denominada «Lacy», actualmente considerada como «suelo no urbanizable» y que pasa a tener la consideración de «suelo urbanizable programado», así como la inclusión en el capítulo 3, del título IV, de los artículos 6, 7, 8 y 9, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 128 en relación con el 161, del Reglamento de Planeamiento se abre un periodo de información pública por el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado el expediente.

Elda, 14 de febrero de 1991.—El Alcalde.—1.651-A.